Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N°.406.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ESCUELA AGRICOLA DE SAN PEDRO"* **- ID N° 425.462 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 02/2023, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-1-

Asunción, 10 de ABRIL de 2023

VISTO:

La Providencia Interna D.L. N° 09/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 30/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 45/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 345/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 2599/2023) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia Interna D.L. N° 09/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones remite Proforma del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico y solicita la Aprobación del mismo y la Autorización del llamado a CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 2/2023, *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ESCUELA AGRICOLA DE SAN PEDRO"* - ID N° 425.462.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 30/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: *"Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 02/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESCUELA AGRÍCOLA DE SAN PEDRO", ID: 425462 por el valor aproximado de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado; así mismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante adendas, en caso que corresponda. Respecto a la disponibilidad presupuestaria, adjunta CDP N° 186/2023, PAC 425462, por el valor de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) correspondiente al año 2023".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N°.406.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ESCUELA AGRICOLA DE SAN PEDRO"* **- ID N° 425.462 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 02/2023, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

Que, por Providencia D.C. N° 45/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen D.C./A.L. N° 30/2023 de fecha 21 de marzo de 2023 a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del llamado *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 02/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ESCUELA AGRICOLA DE SAN PEDRO"*, ID: 425.462.

Que, por Nota DGAF N° 345/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado a contratación para *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESCUELA AGRICOLA DE SAN PEDRO"*, ID 425.462, acorde a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones. Señala que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 02/2023, por valor de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), teniendo en cuenta la necesidad de realizar reparaciones a la Escuela Agrícola de San Pedro de la Institución, de manera a introducir mejoras debido a la situación del inmueble a fin de resguardar la integridad física de los funcionarios, así como de los alumnos que usufructúan las instalaciones. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial, y solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen D.C./A.L. N° 30/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N°.406.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ESCUELA AGRICOLA DE SAN PEDRO"* **- ID N° 425.462 - BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 02/2023, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 02/2023 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ESCUELA AGRICOLA DE SAN PEDRO"* - ID 425.462, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, conforme al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General

MARCELO GONZÁLEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/ofg/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.